

**REVISTA CIDOB D'AFERS  
INTERNACIONALS 87.**

**PROCESOS DE RECONCILIACIÓN  
POSBÉLICA EN ÁFRICA SUBSAHARIANA**

LA LEGITIMIDAD DE LA PALABRA  
La historia de los régulos poscoloniales  
en Guinea Bissau

Clara Carvalho

# La legitimidad de la palabra

## La historia de los r egulos poscoloniales en Guinea Bissau

Clara Carvalho

Departamento de Antropolog a, ISCTE y Centro de Estudios Africanos, Lisboa  
clara.carvalho@iscte.pt

### RESUMEN

Este art culo aborda el papel de las autoridades tradicionales en Guinea Bissau en la actualidad, y procura entenderlas como actores de un proceso hist rico de larga duraci n, desde su historia precolonial y colonial. Mirando retrospectivamente la situaci n de las autoridades tradicionales hacia finales de la  poca colonial (inicios a os setenta), el estudio examina la distinta configuraci n de la legitimidad de las actuales autoridades tradicionales en sus relaciones con la poblaci n local y las autoridades estatales.

*Palabras clave: Guinea Bissau, autoridades tradicionales, colonialismo, poscolonialismo, Estado*

En marzo de 2005 visit  por primera vez al r egulo<sup>1</sup> Jo o Longa en su casa de Ondame, Biombo, a 50 km de Bissau. En varias ocasiones me hab an hablado del viejo r egulo como decano de los representantes del poder tradicional de Guinea Bissau, el hombre escuchado por el presidente Nino Vieira y respetado por todos. En la situaci n de inestabilidad posterior al golpe de 1998, que depuso a Nino Vieira y llev  al poder, primero, a la Junta Militar, posteriormente al presidente electo Kumba Yala, y m s tarde al nuevamente electo presidente Nino Vieira, el r egulo Longa siempre desempe  un papel de mediador. Fue llamado para hablar con la poblaci n a fin de calmar tensiones y garantizar la viabilidad de las instituciones, as  como para dialogar con los representantes del Estado y tratar de defender los intereses de la poblaci n. Recibi  a los refugiados de Bissau que hu an de los conflictos militares entre los partidarios de Nino Veira y los de la Junta Militar, en el verano de 1998, y apoy  a los nuevos representantes del poder en su tentativa de estabilizar la regi n. Durante la agitaci n pol tica vivida en Guinea Bissau a lo largo de la  ltima d cada, trat  siempre de ser una voz de uni n y de serenidad, escuchada por todos.

La tarde que visité al viejo régulo ciego, éste se estaba despidiendo de un grupo de emigrantes que habían vuelto a Biombo para asistir a la ceremonia fúnebre de un familiar. Juntos escuchamos la grabación de los toques de tambor y de las evocaciones rituales sobre el linaje materno y la figura del fallecido, que los emigrantes se llevaban ahora a España donde trabajaban. Al terminar la grabación, el régulo João Longa se despidió de sus visitantes, en un tono ceremonioso, y les subrayó la importancia de su trabajo así como de los lazos que mantenían con la comunidad de origen para su desarrollo. Además les prometió su protección para que nada se interpusiese en su camino de migración. Los visitantes, a su vez, se despidieron arrodillándose ante el régulo en señal de respeto.

Esta reunión ilustra el papel desempeñado por muchos régulos en sus comunidades, al representar un elemento de unión y de relación con los valores comunitarios, con los espíritus ctónicos, así como con los elementos de poder, en particular con el Estado nacional. El discurso de los régulos es siempre un discurso ceremonioso, de representación. La mayoría de las intervenciones sigue un modelo formal y se inscribe en la *local level politics of language* en la que el arte del discurso se considera como un arte interpretativo (Parkin, 1984: 347). La heterogeneidad de los referentes de los discursos pronunciados en este contexto constituye asimismo un ejemplo de la opacidad del discurso político en general, cuyas características han sido estudiadas por numerosos autores. Georges Balandier señala que el poder de las palabras, reconocido y dominado, genera una retórica, es decir, el recurso a un léxico específico, a formulas y estereotipos, a reglas y modos de argumentar. El discurso político, más que transmitir una información, pretende mantener la influencia sobre los gobernados. Se caracteriza habitualmente por su pobreza, por estar marcado de silencios y de ambivalencias, lo que se justifica tanto porque la forma y el lugar de expresión prevalecen sobre el mensaje, como porque la polisemia permite interpretaciones múltiples y enmascara las diferencias y divergencias de intereses (Balandier, 1985). Maurice Bloch va más allá al considerar que el discurso político tradicional es formal y poco variable, tanto en términos de vocabulario como de estilo (Bloch, 1975). Diversos autores se oponen a esta posición extremista, y demuestran que el discurso político posee unas características de innovación y de creatividad que contribuyen a su eficacia (Parkin, 1984: 349). En una reseña relativa a los estudios sobre lenguaje político, David Parkin concluye que esta forma discursiva, además del carácter expositivo del control y del poder del individuo que habla, expresa una negociación de los hechos enunciados, en la que se insertan hechos recientes o accidentales, lo que implica que el lenguaje político se sitúa siempre históricamente (Ídem: 363).

Estas características del discurso del poder se mantuvieron en la intervención de João Longa con motivo de esta despedida formal, al evocar los referentes a la tradición local que mantiene la unidad de toda la comunidad, incluyendo a sus trabajadores emigrantes. El dominio de un discurso formal y apaciguador es un elemento central de su

poder. Su legitimidad se asienta en su aceptación, tanto por parte de la población local, como del Estado central. Sin embargo, João Longa es un régulo investido por el antiguo Estado colonial como “regente” y no está filiado en los linajes precoloniales locales. En 1971 fue reconocido en este cargo por el entonces gobernador de la colonia de Guinea Portuguesa, el General António de Spínola. El documento de toma de posesión de aquel momento sigue estando expuesto como prueba de su poder actual, ante el Estado poscolonial.

La situación de João Longa es una clara expresión de la complejidad del fenómeno de las autoridades tradicionales en la actual Guinea Bissau. Su visibilidad hacia al exterior es circunstancial, dependiendo de los intereses políticos pero también de la capacidad individual de los régulos para desempeñar su papel de mediadores. Los recientes conflictos y la situación de inestabilidad política vivida en este país han originado una mayor exposición de estos representantes del poder tradicional. Su poder, no obstante, es limitado y depende en gran medida de su capacidad individual de actuación como mediadores de conflictos e intereses, más que de su legitimidad genealógica o histórica. Para conocer mejor la diversidad de su actuación y la complejidad de su legitimidad, proponemos realizar ahora un breve repaso de la historia de esta institución.

## REINOS DE GUINEA BISSAU

El mapa actual de los reinos de Guinea Bissau es el resultado de procesos históricos de larga duración marcados por el sometimiento de las poblaciones locales a tres procesos expansionistas diferentes. El primer proceso se origina tras las conquistas Mandé durante los siglos XIV y XV, que llevaron a la constitución del imperio de Kaabu y forzaron la migración de las poblaciones del interior hacia la costa. Este imperio forzó el sometimiento de los reinos locales e impuso un modelo de poder jerárquico, con una estructura piramidal y una clase dirigente de aristócratas, que fue adoptado por muchas estructuras de poder locales. En 1867 la capital de Kaabu, Kansala, fue destruida por los guerreros Fula, llegados de Futa Djalon en una yihad que los llevó a conquistar a muchos grupos de la región (Lopes, 1999), hecho que los convirtió en la nueva potencia regional. Finalmente, los reinos de la región fueron integrados en el imperio portugués a principios del siglo XX. A pesar de la existencia de emporios comerciales europeos en la región desde el siglo XV, su influencia era limitada. La integración del territorio en la administración portuguesa y la aplicación de una política colonial efectiva fueron esbozadas en 1879, cuando el territorio adquirió la autonomía respecto a Cabo Verde, que será confirmada durante la Conferencia de Berlín de 1884-1885, e impuesta final-

mente por las “campañas de pacificación” lideradas por Teixeira Pinto, que lograron el control efectivo del territorio impuesto por la fuerza. Estas tres conquistas (mandé, fula y portuguesa) influyeron profundamente en la configuración de los reinos tal y como los conocemos en la actualidad. Los Mandé aportaron un modelo de Estado y de gobierno que fue dominante en la región; los Fula se aliaron con los portugueses en un intento por controlar y colonizar a las poblaciones locales. En efecto, los líderes fula optaron por colaborar con la administración portuguesa y fueron los principales agentes locales, elegidos frecuentemente como régulos de otras poblaciones. La imposición de un modelo de control a través de los reinos ha sido, como veremos, el elemento central para comprender la historia poscolonial de esta estructura de poder.

## DE LA GUINEA PORTUGUESA A GUINEA-BISSAU

Aunque Portugal haya sido el primer Estado europeo en establecer relaciones comerciales con Senegambia, las cuales se iniciaron en el siglo XV, la competencia de otras potencias europeas, animadas por la búsqueda de mano de obra esclava para las plantaciones americanas, superó los intereses portugueses en la zona a partir del siglo XVI, y Guinea sólo fue objeto de una política de colonización consecuente a finales del siglo XIX. En 1879 se creó una administración autónoma, independiente de Cabo Verde, para responder a la necesidad de un control más directo y eficaz sobre la zona. Esta nueva situación surgió de la intención del Gobierno portugués de llevar a cabo una colonización africana (Lobban y Forrest, 1988), incentivada por la presión de los demás países europeos que se habían repartido el continente en la Conferencia de Berlín de 1884-1885<sup>2</sup>. La política colonial en Guinea, así como en las demás colonias portuguesas, se desarrollaba según tres estrategias en relación con las poblaciones rurales: la recaudación del “impuesto de choza”, el reclutamiento de mano de obra y la apropiación de tierras atribuidas a los colonos para realizar explotaciones agrícolas destinadas al mercado. Aunque en este país el tercer elemento haya tenido un significado menor que en las demás colonias portuguesas, esta serie de decisiones eran entendidas por parte de la potencia colonizadora como un medio para obligar a la población autóctona a aceptar el sistema monetario y a entrar en la lógica de la economía de mercado que se trataba de imponer, y obtener así ingresos significativos en los territorios colonizados. El servicio administrativo y la recaudación del impuesto eran efectuados por personas reclutadas localmente, normalmente por los jefes o régulos, dignatarios cuya autoridad podía proceder del sistema político local o bien por imposición de la potencia colonizadora, los cuales eran sometidos a los elementos intermediarios de la administración (Galli &

Jones, 1987: 26). La recaudación del impuesto y el reclutamiento forzoso de mano de obra eran símbolos inequívocos de poder político, factor que estaba en el origen de las principales formas de resistencia activa en todos los territorios colonizados.

Una nueva política colonial fue impulsada por el Estado Nuevo en 1927, sólo un año después de que se hubiera impuesto este régimen dictatorial, cuyos efectos se hicieron sentir principalmente en los otros “territorios de ultramar” continentales africanos, en los que la colonización fue realizada por medio de asentamientos. En Guinea, pequeña colonia de ocupación (y no de asentamiento), esta nueva política se tradujo, por una parte, en la tentativa de creación de un nuevo sistema económico, basado en cultivos de mercado como la almendra, el aceite y la nuez de palma y, por la otra, en el establecimiento de una organización administrativa en el territorio. El primero de estos proyectos no tuvo gran éxito, puesto que los ingresos fiscales no fueron suficientes para sostener a la administración del territorio, a pesar de la existencia de diversas explotaciones orientadas a la producción de cultivos de mercado, gestionados por colonos procedentes en su mayoría de Cabo Verde (Lobban y Forrest, 1988: 11). Pero fue durante este período cuando quedó establecida la organización administrativa de todo el territorio, con importantes repercusiones en las poblaciones locales. Con arreglo a la Ley del Indigenato<sup>3</sup>, de esa misma época y prorrogada por Decreto Ley en los años 1929, 1946, 1951 y 1954, y que no sería revocada hasta 1961, las poblaciones autóctonas eran consideradas incapaces y “primitivas” (Lima, 1981: 27).

La jerarquía de la administración era controlada por el ministro de las Colonias, los gobernadores generales de cada colonia, los Consejos y las Circunscripciones, dividiéndose Guinea en tres Consejos, que correspondían a las zonas urbanas de Bissau, Bolama y Bafatá, así como en ocho divisiones administrativas rurales (es decir, en las que predominaba la población “indígena”) o Circunscripciones. Estas últimas eran el principal núcleo integrador a escala local, y se ajustaban al modelo organizativo anteriormente establecido en el siguiente orden: por debajo del administrador estaban situados los “jefes de puesto”, por lo general de origen caboverdiano (así como la mayoría de los funcionarios administrativos), seguidos de los “regentes”, régulos tradicionales o impuestos, que nombraban en cada aldea a los responsables de la recaudación del impuesto, de la obligación de trabajos forzados, o de la entrega, en los puestos administrativos, de los productos agrícolas destinados al mercado<sup>4</sup>. El Estado Nuevo impulsó asimismo la creación de un aparato administrativo desarrollado, que multiplicó por cinco, en un plazo de veinte años, el número de funcionarios de la colonia (Galli y Jones, 1987: 34). Al estar la administración constituida mayoritariamente por caboverdianos, esta política produjo un incremento del flujo de inmigración (preexistente) del archipiélago hacia el continente, hecho que no sólo vino a reforzar los lazos de la relación entre los dos territorios sino que favoreció la formación de una élite criolla que desempeñó un importante papel en la constitución del Estado guineano y de la sociedad actual de ese país<sup>5</sup>.

El Gobierno portugu es no sigui  al resto de las potencias colonizadoras europeas en el proceso de descolonizaci n pac fica que se desarroll  a lo largo de las actuaciones iniciadas tras la Segunda Guerra Mundial, con la instituci n de un nuevo orden mundial que culminar a con los procesos de independencia de los estados africanos en las d cadas de los cincuenta y sesenta del siglo pasado. El Estado portugu es se aferr  al control de las “provincias de ultramar”, rechazando el di logo con los representantes de los diferentes movimientos independentistas que se hab an ido formando y reprimiendo violentamente todas las manifestaciones de oposici n. Esta situaci n condujo a la guerra en la mayor a de los territorios colonizados portugueses, iniciada en 1961 en Angola y en 1963 en Guinea, a la que s lo la revoluci n de 1974 lograr a poner t rmino. En este  ltimo territorio, dicho conflicto, adem s del desgaste humano y material que provoc , tuvo importantes consecuencias en la creaci n de una identidad nacional, por un lado, y en la relaci n con las poblaciones locales, por el otro.

En 1956 se constituy  el Partido Africano para la Independencia de Guinea y de Cabo Verde (PAIGC), que se propon a lograr la liberaci n pac fica de estos territorios mediante la negociaci n pol tica. Enfrentado al rechazo del Gobierno portugu es de acceder al di logo y a su pol tica de represi n violenta, que culminar a con el asesinato de cincuenta manifestantes en Bissau en 1959 –conocido como la “masacre del Pidjiguiti”–, este movimiento inici  la lucha armada en Guinea en enero de 1963. El PAIGC, dirigido por Am lcar Cabral hasta su asesinato en Conakry en 1973, dirigi  la lucha por la independencia hasta 1974, habi ndo solicitado formalmente que entregasen el poder a los representantes de la antigua potencia colonizadora<sup>6</sup>. El Estado y el Gobierno de la Rep blica de Guinea-Bissau se constituyeron en torno al PAIGC, primero como partido  nico, y despu s como vencedor de las primeras elecciones democr ticas celebradas en el pa s. Su importancia, as  como la lucha por la independencia que lideraba, fueron primordiales para la concepci n del ideal de una naci n  nica<sup>7</sup>.

## POL TICA COLONIAL FRENTE A LOS R EGULOS Y JEFES TRADICIONALES

La colonizaci n activa de Guinea fue impuesta por medio de “campa as de pacificaci n” realizadas con el apoyo de mercenarios, reclutados localmente o en territorios vecinos. Concluida la colonizaci n, se trat  de instituir un modelo de organizaci n administrativa basado en la divisi n del territorio en reinos, que en su mayor a respetaban los l mites de los reinos o jefaturas ya existentes, como en el caso de los

territorios vecinos de ocupación británica o francesa<sup>8</sup>. Al frente de este modelo se encontraban los régulos, cargo ocupado tanto por los dignatarios tradicionales como por personas nombradas o que contaban con el apoyo de la administración local. En el primer caso, se mantuvieron los régulos existentes en los reinos precoloniales. En el segundo caso, se designó a personas que gozaban de la confianza de la administración colonial, en particular los intérpretes locales o los miembros del ejército colonial de origen local, casi exclusivamente fula. Esta política de nombramiento de régulos y de apoyo a los candidatos elegidos fue en general mal aceptada por las poblaciones locales, las cuales no respetaban a estas figuras, al contrario de lo que sucedía con los régulos “tradicionales”. La política colonial tampoco fue consecuente con el apoyo dado a los régulos que funcionaban como elementos de base de la pirámide administrativa<sup>9</sup>. Tras el inicio del conflicto armado, en 1963, los régulos se encontraban en una posición delicada, actuando como mediadores entre los intereses divergentes de la potencia colonizadora y los de la población, que en muchos casos había sido apresada o asesinada.

Sólo la política del gobernador António Spínola modificó esta situación. Consciente de la necesidad de atraer o de seducir a la población guineana y tratar de combatir el apoyo generalizado al PAIGC en el medio rural, así como del éxodo provocado por la guerra y por el régimen colonial, Spínola introdujo tres medidas de acercamiento a las poblaciones locales, en el marco de una política denominada “Por una Guinea Mejor”: los Congresos de los Pueblos de Guinea, la reordenación territorial y la creación de nuevas aldeas en zonas controladas por el ejército portugués (tratando de oponerse al éxodo rural hacia las zonas liberadas), así como de la Fuerza Africana, cuerpo de soldados guineanos que combatían en el ejército portugués<sup>10</sup>. La primera de estas medidas consistió en un congreso, o encuentro, de los régulos, encargados y jefes de población, en el que se pretendía involucrar a estos dignatarios en los procesos administrativos y en las exigencias del sistema colonial, así como paralelamente constituir un espacio en el que los problemas locales pudiesen ser expresados. Se celebraron cinco congresos<sup>11</sup> entre 1969 y 1974, con los que Spínola pretendía no sólo seducir a los jefes locales sino también a la población en general para que colaborase con el régimen colonial. Aunque los participantes aprovecharan los Congresos para exponer las necesidades de sus respectivas poblaciones (de apoyo a la agricultura o de creación de infraestructuras) (Fernandes, 1993: 43-44), su participación reforzó la idea de que los régulos eran aliados preferentes del poder colonial, elemento que contribuyó a su alejamiento violento en el periodo poscolonial.

Una descripción particularmente pormenorizada de este periodo es presentada por Manuel Braga Dias, que realizó, entre 1969 y 1971, un análisis general de la situación de los régulos en Guinea (Dias, 1974). Aunque elaborada con la intención expresa de



determinar la capacidad (y el inter es) de los jefes locales para colaborar con la administraci n colonial en contra del PAIGC, los resultados de la encuesta de Braga Dias permiten actualmente realizar un diagn stico de la situaci n de los r egulos y de los dignatarios locales en Guinea continental (su encuesta no hace referencia al archipi elago de Bigaj s) al final del per odo colonial<sup>12</sup>. Seg n los datos recogidos por este autor, en aquel momento, en Guinea hab a 115 reinos, de los cuales 60 estaban representados por r egulos, bien por nombramiento portugu es o bien por reconocimiento en virtud del derecho consuetudinario. Los 55 reinos restantes no contaban de hecho con un dirigente reconocido, o ten an un encargado nombrado por la administraci n (16), o incluso reconoc an la autoridad de los jefes de la poblaci n, pero no de r egulos (7 casos). De los 60 reinos ocupados, la mayor a fueron creados por las autoridades coloniales, por lo que el autor se ala 32 reinos en los que la autoridad del r egulo no era reconocida por la poblaci n. En la mayor a de los reinos, el dignatario fue nombrado por las autoridades, o bien la intervenci n de la administraci n promovi  cambios profundos en el sistema de sucesi n<sup>13</sup>.

Del panorama dibujado por Braga Dias se desprende que el sistema de los reinos exist a en Guinea con un importante intervencionismo por parte de la administraci n, que de hecho hab a transformado a los r egulos en funcionarios, tal y como hab a sucedido en las colonias francesas vecinas en las que, desde 1934, los r egulos eran asalariados del gobierno colonial (Suret-Canale, 1980). La autoridad de los r egulos era profundamente contestada tanto por la poblaci n m s joven como en aqu ellos casos en los que se hab an nombrado r egulos de procedencia  tnica diferente a la de la poblaci n administrada. En particular, en el caso de las poblaciones mandinga, este hecho correspondi  a un segundo sometimiento a los fula, tras la derrota final del antiguo imperio de Kaabu consecuencia de la yihad fula en el siglo XIX. La alianza de elementos fula y portugueses representaba para los primeros una continuaci n de su opci n de conquista (y conversi n) de las poblaciones locales y de los mandinga, en particular. El propio Braga Dias reconoce que el nombramiento sistem tico como r egulos de antiguos milicianos fula s lo contribuy  a agravar un conflicto preexistente y a la expansi n del “Mundo Fula” (Dias, 1974: 107).

Adem s, cabe se alar que la descripci n de Braga Dias hace referencia a una realidad social en la que los reinos hab an sido una estructura pol tica b sica, situaci n que en parte se manten a, aunque con modificaciones y localmente contestada. Como el autor apunta, el nombramiento de r egulos contribuy  a la “p rdida de prestigio de los r egulos en beneficio de las autoridades administrativas” (Ib dem), pero no invalid  la estructura de los reinos. Sin embargo, el acercamiento de los r egulos a la administraci n colonial condujo a su desprestigio, alejamiento y, en ocasiones, a su ejecuci n tras la independenciaci n del pa s.

## LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN Y EL PODER “TRADICIONAL”

### El Estado y el poder local

Después de 1974, el nuevo Estado independiente trató de defender un modelo de nación inspirado en el ideal de Estado-nación desarrollado en Europa en el siglo XIX. Hay que destacar que el liderazgo del PAIGC, durante la guerra por la independencia, y la difusión del concepto de lucha contra un enemigo común fueron factores aglutinantes en torno a los cuales se creó la idea de unidad nacional, tanto durante el conflicto como tras su desenlace (Lopes, 1987). Durante los quince años siguientes a la creación de un Estado independiente, tanto el PAIGC como la mayoría de las fuerzas sociales y políticas urbanas se opusieron a las manifestaciones de identidad local, ya que las consideraban expresiones de “tribalismos” defendidas por la política colonial.

La nueva administración, creada según el modelo de gestión local aplicado a las zonas controladas por el partido guineano durante la lucha de liberación, trató de ser la expresión de las voluntades locales, pero ignoró a las jerarquías preexistentes. Los órganos de Estado están formados por la Asamblea Nacional Popular, de la que dependen tanto el Consejo de Estado como el Consejo de Ministros, que controla la administración regional, la cual está constituida por los siguientes niveles jerárquicos: los Comités de Región (Biombo, Cacheu, Oio, Bafatá, Gabú, Tombali, Quinara, Bolama y el Sector Autónomo de Bissau), de los que dependen los Comités de Sector, los Comités de Sección y, finalmente, los Comités de tabanca (comunidad local o aldea) (Galli y Jones, 1987: 75). Tras la independencia, las funciones judiciales y ejecutivas locales pasaron a ser ejecutadas por los Comités de tabanca y por los tribunales populares, así como por los delegados políticos. La primera de estas instituciones reproduce fielmente la estructura de los antiguos Comités organizados durante la lucha de liberación<sup>14</sup>, e incluye al presidente, al vicepresidente, al tesorero, al responsable de las mujeres y a los responsables de salud, higiene y saneamiento así como de la JAAC (Juventude Africana Amílcar Cabral)<sup>15</sup>. Asimismo el sistema judicial fue reorganizado, y se impusieron tribunales populares en los ámbitos de tabanca, de Sector y de Guerra, actuando el primero de ellos como regulador de los conflictos locales (conyugales, riñas o robos)<sup>16</sup> (Hochet, 1987: 47). Finalmente, estaban los representantes del partido o “responsables políticos”, encargados de la propaganda la política.

Estos nuevos organismos judiciales y organizativos locales fueron en general bien aceptados, no sólo por que representaban un cambio deseado del orden público sino también por que, en muchas ocasiones, integraban en los cargos a personas vinculadas al poder tradicional (jefes de población), cuya autoridad era fácilmente reconocida. No sucedió lo

mismo en los  mbitos de Secci n y de Sector, en los que la pol tica de nombrar para estos puestos a funcionarios no conocidos por la poblaci n local fue fuente de problemas y conflictos. A partir de 1991, asistimos a una inflexi n de esta pol tica que culmin  con la renovaci n del marco administrativo, que pas  a estar integrado por funcionarios con la misma identificaci n  tnica de la poblaci n que administraban y, en algunos casos, por r egulos.

### **Variantes ideol gicas sobre los reinos**

La postura del PAIGC frente a los representantes del poder tradicional atraves  varias fases, contradictorias en ocasiones. El antrop logo Mamadou Jao las sintetiza considerando que el acercamiento a las poblaciones rurales s lo se produjo cuando el partido decidi  iniciar la lucha armada. Para poder encauzar el enfrentamiento directo, el partido tuvo que obtener el apoyo significativo de la poblaci n rural, garantizado por sus jefes y personajes influyentes, lo que origin  la persecuci n de estos mismos dignatarios por la administraci n local<sup>17</sup>. Sin embargo, en el seno del partido, las posiciones sobre la pol tica de seducci n de las autoridades tradicionales eran divergentes, al considerar que los r egulos representaban manifestaciones de “tribalismo” y se opon an al modelo de naci n que se pretend a instituir.

Durante el primer congreso de PAIGC, en 1964, se decidi  combatir el tribalismo, programa que formaba parte de una pol tica global que establec a una diferenciaci n entre el “pueblo” –todos los que apoyaban el movimiento por la independenciaci n– y la poblaci n civil en general, en la que se inclu an los jefes tradicionales (Jao, 1996: 126-127). En este mismo congreso se defini  la alianza entre la direcci n “intelectual” del partido, compuesta por miembros del grupo criollo urbano, en su mayor a de origen caboverdiano, y su direcci n militar, constituida esencialmente por grumetes, t rmino utilizado en el siglo XVIII para designar a los jornaleros reclutados localmente<sup>18</sup>, y que hac a referencia, en este contexto, a los grupos de trabajadores braceros urbanos formados por guineanos de origen campesino. Estos asegurar an la relaci n entre el partido y la sociedad rural, superando la necesidad de recurrir a los jefes tradicionales considerados como defensores de un orden retr grado (Fernandes, 1993: 40-41). Tambi n se crearon los comit s de base del partido en las zonas liberadas, que se convirtieron en el modelo de la administraci n local en el Estado independiente. El desfase entre las directrices pol ticas e ideol gicas del partido y los elementos de poder local se acentu  adem s por el hecho de que, en las zonas liberadas, los j venes gozaban de oportunidades diferentes de las que permit an las jerarqu as gerontocr ticas tradicionales, lo que impuls  el rechazo de los r egulos por parte de los miembros m s j venes del PAIGC.

Tras la independenciaci n, los r egulos fueron considerados como mediadores ante el poder colonial o s mbolos de pol ticas y  rdenes sociales superados (Binsbergen, 1984: 22; Hochet, 1987: 45). En el per odo inmediatamente posterior a la independenciaci n, el conflicto latente entre el PAIGC, algunos sectores de la sociedad y los representantes del

poder tradicional se manifestó en el juicio de estos últimos por los tribunales populares, acusados de defender el “tribalismo” y, sobre todo, de haber sido los aliados preferentes de la antigua potencia colonial. Algunos de los régulos juzgados durante ese periodo fueron ejecutados<sup>19</sup>. Para el sociólogo Raul Mendes Fernandes estas actuaciones forman parte de un conjunto de medidas que designa como “violencia de Estado”, manifiesta en los juicios de los antiguos aliados de la potencia colonial (incluyendo a los militares de las milicias africanas). Esta violencia implicaba igualmente, en opinión del autor, “el monopolio estatal sobre las entidades económicas nacionales, y la imposición de una ideología nacionalista [que] preconizaba la unión entre Guinea Bissau y Cabo-Verde” (Fernandes, 1993: 45). A pesar de que estos actos fueron aprobados por grupos criollos urbanizados, no fueron respaldados por la mayoría de la población, que apoyó el golpe de Estado de 1980 que llevó al poder a la facción militar del PAIGC (Ibídem). El nuevo Gobierno separó definitivamente los estados de Guinea Bissau y de Cabo-Verde, evocando una “cultura guineana auténtica” como justificación ideológica y valorizando la identificación con grupos sociales autóctonos.

A pesar de que tras el golpe de 1980 diversos jefes tradicionales, en particular de la zona de Bissau, hubiesen buscado el apoyo del presidente João Bernardo Vieira, la posición del Estado no fue inicialmente de protección a las manifestaciones de identidad local. Sin embargo, la necesidad de obtener el respaldo de las poblaciones, en un contexto de multipartidismo y de crisis económica continuada, condujo a una nueva política de apertura proseguida en la década de los noventa (Ibídem: 48-50; Jao, 1996: 130-131). Esta apertura se expresó no sólo en el discurso político –tanto del partido en el poder como de otros movimientos políticos que, de una u otra forma, manifestaron su apoyo a los representantes del poder tradicional– sino también en la renovación del cuadro administrativo regional, expresamente realizada con la finalidad de preparar el proceso electoral y de buscar apoyos locales. La nueva administración incluía elementos más jóvenes, con una educación formal, lo que constituía un “rejuvenecimiento” de las autoridades partidarias más directamente ligadas a las poblaciones (Jao, 1996: 132), sustituyendo a los anteriores funcionarios, vinculados a la lucha armada, por administrativos de origen local y, en algunos casos, por representantes del poder tradicional. Fue en este marco en el que se realizaron las sucesivas entronizaciones que, un poco por todo el país, recuperaron la institución de los reinos a principios de la década de los noventa.

### **Perfiles de los régulos de un Estado poscolonial**

En 1993, en la región de Cacheu, cuya población se identifica mayoritariamente como mancaña o manjaco, los cuatro presidentes de Sector pertenecían a los mismos grupos lingüísticos que la población que administraban. En Canchungo y Caió se nombró por primera vez a régulos locales como presidentes de Sector (Ibídem: 132-133).

Si en Caió el régulo entronizado en 1987 representaba la voluntad de la población de renovar un reino de origen precolonial y las “costumbres tradicionales”, en Canchungo el detentor de estos cargos era el heredero de un reino inventado por la administración colonial, lo que no le impedía representar los mismos principios. Tal y como sucede en otros contextos de África Occidental (Barnes, 1996; Bemprong, 2000; Djik y Rouveroy, 1999; Lentz, 2000; Rouveroy y Ray, 1996; Rouveroy, 1999), la recuperación de las figuras de los detentores del poder local se realiza evocando el “derecho tradicional” como justificación ideológica y no como elemento determinante. A pesar del carácter inusitado de dichos nombramientos en el contexto nacional, éstos estaban en consonancia con el modelo actualmente en vigor en muchos países africanos, en los que los dignatarios tradicionales han sido rehabilitados y han asumido cargos directivos en el poder local, en un proceso complejo determinado por la necesidad de atraer votos localmente y de garantizar el apoyo de las poblaciones autóctonas. Su significado político se expresa por el hecho de que ambos régulos-presidentes eran miembros del PAIGC, por lo que fueron apartados de sus puestos administrativos cuando otro partido, el Partido para a Renovação Social (PRS), ganó las elecciones en 2000.

Cabe destacar que esta revitalización de los reinos no fue un movimiento uniforme en el país, ya que tuvo mayor repercusión en la región en la que fue iniciada (Cacheu y, en particular, el sector de Caió, donde se realizó la primera entronización del período poscolonial en 1987). Ésta es también la región en la que los reinos tradicionales mantuvieron sus fronteras durante el período colonial, aunque con intervenciones por parte de los dignatarios. Entre las poblaciones islamizadas del interior (mandinga y fula), el liderazgo estuvo dividido entre los dignatarios religiosos, comités de tabanca y los reinos, cuyo predominio es sobre todo patente en las zonas de población fula. Cabe observar que se trata de la región en la que la intervención colonial fue mayor, como el propio Braga Dias señalaba en 1974<sup>20</sup>. En la actualidad son los reinos de origen precolonial los que tienen mayor poder aglutinador de las poblaciones y en los que el fenómeno de revitalización de la figura del régulo ha tenido mayor impacto durante el período de apertura política de principios de los años noventa. Su mantenimiento dependerá sin duda de su capacidad de diálogo con las estructuras estatales, tal y como sucede en otros países de África Occidental.

Este breve esbozo permite una mejor comprensión de las diversas presiones a las que los dignatarios del poder local han estado sujetos durante los períodos colonial y poscolonial. Dichas presiones fueron ejercidas tanto sobre las jefaturas –en el caso guineano hablaríamos de reinos– tradicionales, como en las de reciente creación, surgidas en respuesta a las necesidades de las autoridades coloniales o de los anhelos de la población en el período poscolonial. A lo largo de la historia, los jefes, soberanos y régulos han actuado como intermediarios preferentes entre las formas de administración centralizada y las poblaciones locales. Esta postura constituye, a la vez, su fragilidad y su fuerza, tanto en el período colonial como en la actualidad.

## ANEXO

Situación de los *regulados* en Guinea en 1971 (según Manuel Braga Dias, 1974: 112-202)

MUNICIPIO O CIRCUNSCRIPCIÓN	REGULADO	RÉGULO	COMENTARIO DE MANUEL BRAGA DIAS
S. Domingos			Todos los <i>regulados</i> son de creación portuguesa. Población felupe; los felupe no tiene jefes políticos, sino religiosos, a los que se denomina "chinas", con un jefe central denominado "rey" en los documentos oficiales.
	Ingoré	sí	Régulo balanta-mane respetado por la población.
	Sedengal	sí	Régulo casanga, cuya autoridad se extiende más allá de la frontera.
	Cajande	no	El régulo se refugió en Senegal después de que se iniciaran los conflictos.
Farim			14 <i>regulados</i> cuya autoridad se extiende hasta Casamanza. Tensión constante entre las poblaciones fula y mandinga, exacerbada por el nombramiento de régulos fula.
	Bubo	sí	Las autoridades coloniales, manipuladas por la población fula, acusaron al régulo mandinga de conspirar con el PAIGC.
	Cumbijã	no	
	Caresse	no	
	Gêga	no	Régulo fula-forro, inicialmente apoyado por las autoridades coloniales, posteriormente fue ajecutado, acusado de subversión.
	Cuntima	sí	Régulo fula-preto.
	Canfojã	sí	Régulo fula, no reconocido por la población mandinga.
	Corlá	sí	Régulo fula no reconocido en el ámbito local.
	Farincó	sí	Régulo fula no reconocido en el ámbito local.
	Canicó	sí	Régulo fula no reconocido en el ámbito local.
	Benanto	no	
	Beado	no	Aunque se identifica como <i>regulado</i> , no existía régulo
	Maninhã	no	Aunque se identifica como <i>regulado</i> , no existía régulo
	Seicuró	no	Aunque se identifica como <i>regulado</i> , no existía régulo
Barro o Bijene	sí	Régulo balanta-mane contestado por la población mandinga.	
	Oio	sí	Régulo oinca. El <i>regulado</i> fue creado por los portugueses para Abdul Injai; después de su expulsión, las autoridades tradicionales se organizaron en torno a los jefes de población. Spínola nombró a un jefe para impedir el éxodo de la población a Senegal.

MUNICIPIO O CIRCUNSCRIPCI�N	REGULADO	R�EGULO	COMENTARIO DE MANUEL BRAGA DIAS
Cacheu			Reconoce que es en esta regi�n donde el sistema pol�tico tradicional goza de mayor prestigio.
	Bassarel	s�	Elegido seg�n el "derecho consuetudinario", coopera con las autoridades coloniales.
	Costa de Baixo	s�	El r�egulo de Costa de Baixo goza de la confianza de las autoridades coloniales, a quien debe el nombramiento y determinado prestigio.
	Blequisse	s�	
	Cati	s�	Subordinaci�n al r�egulo de Costa de Baixo.
	Cajinjass�	s�	Subordinaci�n al r�egulo de Costa de Baixo.
	B�	s�	El sistema de sucesi�n se modific� y la poblaci�n no reconoce al r�egulo.
	Timate	s�	El sistema de sucesi�n se modific� y la poblaci�n no reconoce al r�egulo.
	Mata de Uc�	s�	El r�egulo es una "figura decorativa"; reino despoblado debido a la emigraci�n
	Bote	no	Jefe; reino despoblado debido a la emigraci�n.
	Calequisse	s�	Modificaci�n del sistema de sucesi�n; �xodo de la poblaci�n debido a la emigraci�n.
	Caboiana	no	Dignatario religioso.
	Churo	no	R�egulo impuesto por la administraci�n, despu�s asesinado.
	Bula	no	Jefe. Regulado mancanha.
	C�	no	Regulado mancanha.
	Jol	no	Poblaci�n balanta.
	Pelundo	s�	R�egulo isl�mico, apoyado por la administraci�n colonial.
	Mata	no	Jefe.
	Bianga	no	Jefe.
	Cacanda	no	Jefe.
	Pecau	no	
	Pandim	s�	R�egulo apoyado por la administraci�n colonial.
	Bugulha	no	Jefe de poblaci�n.
	Cajegute	no	Jefe de poblaci�n.
	Tame	s�	La autoridad del r�egulo ha sido sustituida por la de los dignatarios religiosos.
	Canhobe	s�	La autoridad del r�egulo ha sido sustituida por la de los dignatarios religiosos.
	Cai�	no	Jefe; competici�n entre los candidatos al <i>regulado</i> .
	Indafe	s�	Considera el lugar donde el sistema pol�tico tradicional se modific� menos.
	Pintampil	s�	Considera el lugar donde el sistema pol�tico tradicional se modific� menos.
	Jeta		S�lo considera que existen jefes de poblaci�n.

MUNICIPIO O CIRCUNSCRIPCIÓN	REGULADO	RÉGULO	COMENTARIO DE MANUEL BRAGA DIAS
Bissorā	Bissorā	sí	Régulo mandinga, reconocido por la población mandinga y también por la población balanta.
	Encheia	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales. El régulo sara-colé fue ejecutado en 1963 por el PAIGC
	Tiligi	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales.
	Naga	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales.
	Umpaba	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales.
	Dame	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales.
	Binar	no	<i>Regulado</i> ficticio creado por las autoridades coloniales.
Mansoa			Todos los <i>regulados</i> de esta circunscripción fueron creados por la administración colonial.
	Mansoa	no	
	Nhacra	sí	El régulo es balanta, al igual que la población.
	Jugudul	sí	El régulo es balanta, al igual que la población.
	Cubonge	no	
	Sansanto	no	
	Enxalé	no	
Bafatá	Bafatá	sí	Bafatá y Cansonco son <i>regulados</i> creados por la administración colonial, habiéndose nombrado régulos fula entre una población mayoritariamente mandinga. En Bafatá, un jefe religioso fue nombrado régulo por la administración colonial.
	Cansonco	sí	Régulo fula. La población huyó a las zonas liberadas.
	Badora	sí	Régulo beafada.
	Sama Ierodim	sí	
	Gussará	sí	
	Cuor	sí	Régulo mandinga cuya autoridad se limita a la población islamizada.
	Xime	sí	Régulo fula.
	Mancrosse	sí	La autoridad del régulo fue suplantada por la de los jefes religiosos.
	Mansoná	sí	
	Cossé	no	El jefe es hermano del último régulo, siendo contestado por el sobrino.
	Corubal	no	Jefe.
	Sancorlé	no	Jefe.
	Ganado	no	Jefe.
	Com Hara	no	Jefe.
	Manganā	no	Jefe.
	Joladu	no	Jefe.
	Cabomba	no	Jefe.



MUNICIPIO O CIRCUNSCRIPCI3N	REGULADO	R�EGULO	COMENTARIO DE MANUEL BRAGA DIAS
Gabu			Todos los <i>regulados</i> de la circunscripci3n son de creaci3n portuguesa.
	Gada-cutimbo	s�	
	Sama Sonaco	s�	
	Tuman� de Cima	s�	
	Tuman� de Baixo	s�	
	Cancumba	s�	
	Gadamael	s�	
	Binafa	s�	<i>Regulado</i> tradicional, donde el r�egulo goza de una influencia limitada.
	Pachana	s�	<i>Regulado</i> tradicional, donde el r�egulo goza de una influencia limitada.
	Propana	s�	<i>Regulado</i> tradicional, donde el r�egulo goza de una influencia limitada.
	Man�	s�	<i>Regulado</i> tradicional, donde el r�egulo goza de una influencia limitada.
	Chanha	s�	<i>Regulado</i> tradicional, donde el r�egulo goza de una influencia limitada.
	Bo�	no	
	Pachisse	s�	Poblaci3n pajadinca musulmana.
Fulacunda			<i>Regulados</i> creados por la administraci3n colonial; la poblaci3n beafada se integr3 en esta estructura, si bien encuentra poca aceptaci3n de los r�egulos fula; por lo general, la poblaci3n huy3 o se adhiri3 al PAIGC.
	Contabane	s�	R�egulo fula.
	Forrea	s�	R�egulo fula.
	Fulacunda	s�	R�egulo beafada.
	Incassol	s�	R�egulo beafada.
	Cubisseco	no	
	Gampar�	no	
	Quinara	no	
Cati3			<i>Regulados</i> creados por la administraci3n colonial que nunca fueron aceptados por la poblaci3n; apoyo generalizado al PAIGC.
	Cati3	no	
	Tombali	no	
Bedanda	Cantanhez	no	
	Guilegue	s�	R�egulo fula.
	Cabedu	s�	R�egulo balanta en zona mayoritariamente nalu.

MUNICIPIO O CIRCUNSCRIPCIÓN	REGULADO	RÉGULO	COMENTARIO DE MANUEL BRAGA DIAS
Cacine	Cacine	sí	Régulo nalu.
	Gadamael	sí	Régulo beafada, población beafada y fula.
	Quitafine	no	
Bolama	Ilha de Bolama	no	Jefe mancanha en una zona de población mancanha desde el siglo XIX.
	S. João	no	Jefes de población beafada; adhesión generalizada al PAIGC.
	Ilha das Galinhas	no	Jefe bijagó.
Bijagós			El autor hace referencia a la reducida influencia del PAIGC en el archipiélago, pero carece de información sobre los régulos.
Municipio de Bissau			El autor hace referencia la modificación de los <i>Regulados</i> tradicionales, a la atracción urbana que llevo a muchos habitantes de toda Guinea a trasladarse a los alrededores de Bissau.
	Bandim	no	
	Prábis	no	
	Qessete	no	
	Bor	no	
	Bijemita	no	
	Safim	sí	Régulo con una autoridad limitada; jefes de población nombrados por la administración colonial.
	Bissalanca	sí	Régulo con una autoridad limitada; jefes de población nombrados por la administración colonial.
	Jaal	sí	Régulo con una autoridad limitada; jefes de población nombrados por la administración colonial.

## Notas

1. El término *régulo*, de origen criollo, se utiliza en Guinea Bissau y en Mozambique para referirse a quienes ostentan localmente el poder en pequeños reinos o “jefaturas”. Aunque los primeros usos de este término pretendieran restar importancia a la figura de los soberanos locales, cuyos reinos excepcionalmente superaban las dos mil o tres mil personas en el caso de Guinea Bissau, actualmente se trata de un término que carece de las connotaciones peyorativas originales.

La referencia a *r egulos* o *reyes*, y a *regulados* para designar al territorio sobre el que  stos ejercen su autoridad, debe entenderse como la manifestaci n del poder local en el seno de una estructura pol tica estatal percibida como hegem nica. Se entiende por *poder local* las pr cticas de gesti n colectiva enraizadas en las costumbres locales seg n reglas aut nomas en relaci n con el Estado (colonial o independiente). Las competencias de este poder local pueden incluir, adem s de responsabilidades en la administraci n territorial, las asociadas al arbitraje en cuestiones de orden social y divisi n de tierras, as  como funciones judiciales. Para una discusi n detallada de esta problem tica, v ase Clara Carvalho 1998.

2. Los intereses franceses y brit nicos sobre este territorio se manifiestan, por una parte, por la pretensi n de los segundos sobre Bolama, resuelta por la mediaci n de Estados Unidos y, por la otra, por la atribuci n de la regi n del r o Casamance al Estado franc s.
3. La Ley del Indigenato de 1927 reproduce el discurso ideol gico de la anterior Ley Org nica de la Administraci n Civil de 1914, que diferenciaba a los ind genas (las poblaciones aut ctonas), de los asimilados (los africanos con una educaci n formal) y de los civilizados, categor a que en muchas ocasiones integraba a las anteriores (en la que se inclu an los descendientes de caboverdianos y europeos, vinculados a las explotaciones agr colas, a las profesiones liberales, al comercio y al servicio administrativo) (Galli & Jones, 1987: 31-32).
4. Los precios establecidos por el Gobierno de la colonia para productos comerciales como la almendra o el aceite de palma eran inferiores a los de Senegal o Gambia, adem s de que la calidad de los bienes de consumo que pod an obtenerse en la colonia portuguesa era inferior a la ofrecida por los pa ses lim trofes, por lo que muchos campesinos prefer an vender su producto en esos lugares, y disminuir as  el beneficio de la administraci n, a quien correspond a tratar de garantizar que la comercializaci n de la producci n agr cola se realizase en el interior (Galli & Jones, 1987: 38).
5. La importancia de estos grupos sociales criollos, urbanizados y escolarizados, en la constituci n de los nuevos estados africanos, ha sido ampliamente debatida. La singularidad de la elite criolla de Guinea-Bissau est  ligada al hecho de que su procedencia es mayoritariamente caboverdiana, mientras que en otros estados la procedencia es fundamentalmente local o consecuencia del mestizaje entre la poblaci n aut ctona y colonizadora, factor con diversas consecuencias pol ticas en la actualidad (sobre la problem tica de la constituci n de la sociedad guineana moderna, v ase la reflexi n de Carlos Cardoso, 1996).
6. A pesar de que existieron otros movimientos de liberaci n, entre los cuales el m s significativo fue el Frente de Lucha por la Independencia Nacional de Guinea-Bissau (FLING), la lucha por la independencia se organiz  en torno a la actuaci n del PAIGC.
7. Guinea-Bissau est  constituida por una poblaci n mayoritariamente rural, con identidades locales muy diversas (excepci n hecha de las poblaciones mandinga y fula, islamizadas y herederas de antiguos imperios, factores que concurren para la creaci n de una identidad hegem nica global). A esta diversidad se a ade la importancia de la poblaci n urbana, concentrada fundamentalmente en la capital, donde se encuentran grupos criollos cuyo origen es tambi n hete-

rogéneo. La limitada intervención de la administración colonial en relación con las poblaciones locales contribuyó al mantenimiento de esta diversidad, por lo que la construcción ideológica de la nación guineana fue creada por el PAIGC.

8. Varios autores han recogido las similitudes entre las políticas de administración colonial aplicadas en los territorios dominados por Francia y por el Reino Unido (podíamos añadir, por Portugal). En todas estas políticas se recurrió a la figura del jefe “tradicional” como elemento de base de la pirámide administrativa. Para un desarrollo de esta temática, véase Adas, 1995; Barnes, 1996 y Crowder, 1964.
9. La política de reasignación de los antiguos jefes tradicionales, de nombramiento de nuevos titulares y de creación de jefaturas, así como de su integración en el sistema administrativo colonial que, incluso, transformó a los jefes en empleados, fue seguida por diversas potencias colonizadoras de África Occidental. Una de las consecuencias de esta política administrativa fue el debilitamiento de la figura de los pequeños jefes locales frente a la valorización de los jefes principales y, en particular, la transformación de los dignatarios locales en funcionarios del Estado dependientes de su escrutinio y sanciones (Barnes, 1996: 26). En este sentido, las administraciones francesa y británica difieren menos de lo que permiten suponer los términos “administración directa” y “administración indirecta”, habitualmente aplicados, respectivamente, a la primera y segunda formas de control (Barnes, 1996; Suret-Canale, 1980). Asimismo, Jean Suret-Canale reconoce que: “En ningún lugar de África la colonización francesa ha aplicado realmente un sistema de administración ‘directa’”. Ha recurrido siempre al intermediario de las jefaturas. Sin embargo, no ha mantenido en África tropical la forma jurídica de “protectorado” que dejaba a los antiguos jefes el principio de soberanía; ésta fue totalmente delegada en manos de la potencia protectora. Jurídicamente, no hay otra autoridad que no sea la autoridad colonial (Ibidem: 181-182).
10. El propio Spínola desarrolló sus ideas sobre política colonial en *La Lucha por la Paz en Guinea* (Principios de una Política Social), 1971.
11. Los Congresos del Pueblo de Guinea representan una actualización –pero una vez más, inserta en el desfase histórico que caracterizó la política colonial portuguesa– de encuentros similares a los realizados en las antiguas colonias francesas y británicas de África Occidental (Barnes, 1996; Suret-Canale, 1980). En relación con los Congresos del Pueblo de Guinea, véase Belchior, 1973.
12. La información del informe de Braga Días está sintetizada en el anexo (véase más adelante).
13. Los administradores procuraban promover la sucesión de padre a hijo e ignoraban los complejos sistemas locales de sucesión matrilineal y adélfica, con sistema de rotación entre linajes (Carvalho, 1998; Gable 1990).
14. Éstos estaban compuestos por un presidente, responsable de las actividades de las aldeas, en particular de la producción agrícola; por un vicepresidente, responsable de la defensa y de la seguridad en la aldea; por un responsable de salud, educación y problemas sociales; por un responsable de la distribución de alimentos y acogida de visitantes y grupos militares; así como por un responsable del registro civil (Hochet, 1987).

15. En la realidad, el sistema tiende a simplificarse y los diferentes cargos son desempeñados por menos personas.
16. En el periodo posterior a la independencia, los tribunales estaban compuestos de la siguiente forma: el de *tabanca* por tres jueces, simpatizantes del partido que gozasen del consenso popular; el de Sector por cinco jueces de las cuales tres eran miembros del PAIGC.; el tribunal de Guerra estaba compuesto por los cuadros superiores del partido (comisario político, responsables de seguridad y mando militar, así como dos miembros elegidos por la población) (Hochet, 1987).
17. En la región de Cacheu varios jefes fueron perseguidos bajo sospecha de apoyar al PAIGC. El caso más flagrante fue el de Francisco Mango, régulo de Caió, inicialmente protegido por la administración colonial, que posteriormente lo apresó bajo la acusación de colaborar con el PAIGC, en 1967. Este régulo falleció en la prisión de la isla de las Galinhas.
18. Originalmente, los grumetes trabajaban en los barcos comerciales, ocupación que determinó su apelativo.
19. El caso más conocido fue el de la ejecución pública de António Baticã Ferreira, régulo de Costa de Baixo y colaborador activo del régimen colonial.
20. Aunque Manuel Braga Dias indique que todos los reinos de la zona este fueron creados por la administración colonial, sobre las antiguas estructuras del imperio del Kaabu, derrotadas por los fula, estos datos no están confirmandos por las recientes investigaciones dirigidas por el INEP (Cardoso, Jao, Rodrigues, Costa, Silva y Camara, 2005) o por mí misma. Por el contrario, las estructuras de poder tradicional actualmente en vigor se remontan al período anterior a la intervención colonial del siglo XX.

#### Referencias bibliográficas

- ADAS, Michael. "The reconstruction of tradition and the defense of the colonial order: British West África in the early twentieth century". En: Schneider, Jane y Rapp, Rayna (eds.) *Articulating Hidden Histories. Exploring the Influence of Eric R. Wolf*. Berkeley: University of California Press, 1995.
- BALANDIER, Georges. *Le détour. Pouvoir et modernité*. Paris: Fayard. 1985
- BARNES, Sandra. *Patrons and Power. Creating a Political Community in Metropolitan Lagos*. London: Manchester University Press, 1986.
- "Political ritual and the public sphere in contemporary West Africa". En: PARKIN, David; Caplan, LIONEL y FISHER, Humphrey (ed.) *The Politics of Cultural Performance*. Oxford: Bergahn Books, 1996.
- BELCHIOR, Manuel. *Congresso do Povo da Guiné*. Lisboa: Arcádia, 1973.
- BINSBERGEN, W. M. J. van. "Socio-ritual structures and modern migration among the Manjak of Guinea-Bissau. Ideological reproduction in a context of peripheral capitalism". *Antropologische Verkenningen*. Vol. 3. No. 2 (1984). P. 11-43.

- BLOCH, Maurice. "Introduction". En: Bloch, Maurice (ed.) *Political Language and Oratory in Traditional Societies*. London: Academic, 1975
- BREMPPONG, Nana Arhin. "Elite Sucession Among the Matrilineal Akan of Ghana". En: PINA-CABRAL, João de y PEDROSO DE LIMA, Antónia (ed.) *Elites. Choice, Leadership and Succession*. Oxford y New York: Berg, 2000.
- CARDOSO, Carlos. "Classe política e transição democrática na Guiné-Bissau". En: Koudawo, Fafali y Karibe Mendy, Peter (eds.) *Pluralismo Político na Guiné-Bissau. Uma Transição em Curso*. Bissau: INEP, 1996.
- CARDOSO, Leonardo; JAO, Mamadu; RODRIGUES, Daniel; COSTA, Pedro da; SILVA, Alziro y CAMARA, Samba. *As modalidades de estruturação do poder tradicional, seu papel e sua influência na governação moderna*. Bissau: INEP, 2005.
- CARVALHO, Clara. "O Rei Exterior. Questões sobre a simbologia da realeza em três sociedades da África Ocidental." Pruebas de capacidad científica y adaptación pedagógica, policopiado. Lisboa, ISCTE, 1990.
- *Ritos de Poder e a Recriação da Tradição. Os régulos manjaco da Guiné-Bissau*. Tesis doctoral en Antropología Social, policopiado. Lisboa, ISCTE, 1998.
- "Poder local e autoridade tradicional: das Assembleias do Povo ao estado democrático". En: Cruz e Silva, Teresa; Mendes Araújo, Manuel G.; Cardoso, Carlos (coords.) *Lusofonia em África. História, Democracia e Integração Africana*. Dakar: CODESRIA, 2006.
- CROWDER, Michael. "Indirect Rule-French and British Style". *Africa*. Vol. 34. No. 4 (1964). P. 197-205.
- CROWLEY, Eve L. *Contracts with the Spirits: Religion, Asylum and Ethnic Identity in the Cacheu Region of Guinea-Bissau*. Tesis de doctorado. Yale University, 1990.
- DIAS, José Manuel Braga. "Mudança Sócio-Cultural na Guiné Portuguesa". Contribuição para o seu estudo, policopiado. Lisboa: ISCSPU (UTL), 1974.
- DJIK, Rijk van y ROUVEROY van Nieuwaal, E. A. B. van. "Introduction: The Domestication of Chieftaincy: The Imposed and the Imagined". En: Rouveroy van Nieuwaal, E. A. B. van. y Dijk, Rijk van (eds.) *African Chieftaincy in a New Socio-Political Landscape*. Münster: Lit Verlag, 1999.
- FERNANDES, Raúl Mendes. "Partido único e poderes tradicionais". *Soronda- Revista de Estudos Guineenses*. No. 16 (1993). P. 39-50.
- GABLE, Eric. *Modern Manjaco: The Ethos of Power in a West African Society*. Tesis de doctorado. University of Virginia, 1990.
- GALLI, Rosemary y JONES, Jocelyn. *Guinea-Bissau: Politics, Economics and Society*. London: Frances Pinter Publishers y Lynne Rienner Publishers, 1987.
- HOCHET, Anne-Marie. *Paysanneries en attente: Guiné-Bissau*. Dakar: ENDA, 1983.
- JAO, Mamadú. "Os poderes tradicionais no período de transição". En: Koudawo, Fafali y Karibe Mendy, Peter (eds.) *Pluralismo Político na Guiné-Bissau. Uma Transição em Curso*. Bissau: INEP, 1996.
- LENTZ, Carola. "Tradition versus Politics: Sucession Conflicts in a Chieftdom of North-Western Ghana". En: Pina-Cabral, João de y Pedroso de Lima, Antónia (eds.) *Elites. Choice, Leadership and Succession*. Oxford y New York: Berg, 2000.

- LIMA, Diana. "Situation et évaluation de l'anthropologie coloniale en Guinée-Bissau". Tesis doctoral. Paris: EHESS, D.E.A, 1981.
- LOBBAN, Richard y Forrest, Joshua. *Historical Dictionary of the Republic of Guinea-Bissau*. London: The Scarecrow Press, 1988.
- LOPES, Carlos. *A transição histórica na Guiné-Bissau*. Bissau: INEP, 1987.
- LOPES, Carlos. *Kaabunké, Espaço, Território e Poder na Guiné-Bissau, Gâmbia e Casamansa Pré-coloniais*. Lisboa: Comissão Nacional para as Comemorações dos Descobrimentos Portugueses, 1999.
- MAMDANI, Mahmood. *Citizen and Subject. Contemporary Africa and the Legacy of Late Colonialism*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press, 1996.
- MENDY, Peter Karibe. *Colonialismo português em África: a tradição de resistência na Guiné-Bissau (1879-1959)*. Bissau: INEP, 1994.
- "A emergência do pluralismo político na Guiné-Bissau". En: Fafali Koudawo y Mendy, Peter Karibe (ed.) *Pluralismo Político na Guiné-Bissau. Uma Transição em Curso*. Bissau: INEP, 1996.
- NEWITT, Malyn. *Portugal in Africa. The Last Hundred Years*. London: C. Hurst y CO, 1981.
- PARKIN, David. "Political language". *Annual Review of Anthropology*. No. 24 (1984). P. 345-65.
- Pels, Peter. "The anthropology of colonialism: Culture, history, and the emergence of western governmentality". *Annual Review of Anthropology*. No. 26 (1997). P. 163-83.
- ROUVEROY van Nieuwaal, E. A. B. van y RAY, Donald I. "The New Relevance of Traditional Authorities in Africa. The conference; major themes; reflections on chieftaincy in Africa; future directions". The New Relevance of Traditional Authorities to Africa's Future, *Journal of Legal Pluralism and Unofficial Law* (1996). P. 37-38.
- ROUVEROY van Nieuwaal, E. A. B. van. "Chieftaincy in Africa: The Imposed and the Imagined". En: ROUVEROY van Nieuwaal, E. A. B. van y DIJK, Rijk van (eds.) *African Chieftaincy in a New Socio-Political Landscape*. Münster: Lit Verlag, 1999.
- SPÍNOLA, António. *A Batalha da Paz na Guiné* (Princípios de uma Política Social). Lisboa: Agência Geral do Ultramar, 1971.
- SURET-CANALE, Jean. *Essais d'histoire africaine. De la traite des Noirs au néocolonialisme*. Paris, Editions Sociales, 1980.